

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Octubre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
6-10-933	66,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,00	6-10-933	97,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-10-933	66,05	» E, de 25.000 » » .....	67,00	6-10-933	97,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.360.....	97,60
6-10-933	66,60	» D, de 12.500 » » .....	67,00	5-10-933	97,40	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	97,60
6-10-933	66,60	» C, de 5.000 » » .....	67,00	6-10-933	97,40	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	97,60
6-10-933	66,60	» B, de 2.500 » » .....	67,00	6-10-933	97,85	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	97,85
6-10-933	66,00	» A, de 500 » » .....	67,00	6-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	97,85
6-10-933	66,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,25
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
6-10-933	79,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,00	4-10-933	84,85	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
20-9-933	81,15	» E, de 12.000 » » .....	80,50	4-10-933	84,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
3-10-933	80,40	» D, de 6.000 » » .....	81,00	6-10-933	85,20	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
5-10-933	80,50	» C, de 4.000 » » .....	81,25	6-10-933	85,20	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
6-10-933	81,00	» B, de 2.000 » » .....	80,50	6-10-933	85,20	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	85,20
6-10-933	81,25	» A, de 1.000 » » .....	80,50	6-10-933	85,20	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,20
5-10-933	80,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,50	6-10-933	85,20	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,20
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
6-10-933	77,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	77,25	15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
2-10-933	77,00	» D, de 12.500 » » .....		13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
5-10-933	77,00	» C, de 5.000 » » .....		27-9-933	72,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	70,00
6-10-933	77,00	» B, de 2.500 » » .....		6-10-933	70,80	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,00
6-10-933	77,00	» A, de 500 » » .....		4-10-933	71,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,50
				6-10-933	71,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,50
				6-10-933	71,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,50
				6-10-933	71,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,50
				6-10-933	72,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,50
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		6-10-933	84,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		6-10-933	84,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		6-10-933	84,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		6-10-933	84,50	» D, de 10.000 » » 1 al 73.011.....	
				6-10-933	84,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
				6-10-933	84,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
				6-10-933	84,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,50
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
22-9-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,75	14-9-933	89,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
28-9-933	86,00	» E, de 25.000 » » .....	86,75	4-10-933	88,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
28-9-933	86,00	» D, de 12.500 » » .....	86,75	5-10-933	88,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
6-10-933	86,50	» C, de 5.000 » » .....	86,75	5-10-933	88,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,50
6-10-933	86,50	» B, de 2.500 » » .....	86,75	6-10-933	88,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	89,00
6-10-933	86,50	» A, de 500 » » .....	86,75	6-10-933	88,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	89,00
				6-10-933	88,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	89,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
10-8-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	97,50	3-10-933	97,40	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
2-10-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		4-10-933	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
6-9-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		29-9-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
4-10-933	97,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	97,50	6-10-933	97,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
3-10-933	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		5-10-933	97,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
6-10-933	97,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	97,75	5-10-933	97,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				6-10-933	97,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	98,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado - 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			6-10-933 535,00	Banco de España.....	500		532,00
		En diferentes.....			5-10-932 266,00	Banco Hipotecario de España...	500	20	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			3-10-933 190,00	Banco Español de Crédito.....	250		191,00
6-10-933	204,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	204,00		29-9-933 139,00	Banco Hispano-Americano.....	500		71,60
6-10-933	204,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....			6-10-933 191,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			4-10-933 71,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			5-10-933 43,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500		
22-8-933	95,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			6-10-933 640,00	carera de España / Ordinarias...	100		648,00
22-8-933	95,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			6-10-933 196,00	Unión Española de Explosivos...	100		204,50
31-8-933	91,50	En diferentes series.....			6-10-933 217,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		227,00
10-6-933	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			25-9-933 83,00	Ferrocarriles Norte de España...	475		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	95,80			Banco Español Río de la Plata.	100	Interés anual por 100	
6-10-933	95,40	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	95,80		9-7-931 400,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
27-9-933	90,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			3-10-933 83,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	90,25
12-2-933	90,00	En diferentes series.....			3-10-933 83,00	Idem id. id.....	100	5	180,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			6-10-933 90,40	Idem id. id.....	500	6 1/2	90,50
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...			6-10-933 100,50	Idem id. id.....	500	6	87,45
3-10-933	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			6-10-933 90,65	Idem id. id.....	500	4	74,00
10-9-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			6-10-933 87,50	Idem del Banco de Crédito Local.	500	4 1/2	
16-11-929	70,00	En diferentes series.....			21-9-933 74,00	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.			19-4-932 67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500	4 1/2	
6-10-933	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	86,00		31-3-931 79,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500	4	
6-10-933	86,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	86,00		22-12-931 60,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
26-9-933	87,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			13-5-929 72,50	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
23-8-933	88,50	En diferentes series.....			13-6-929 71,25	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
					13-6-929 72,50	Idem id., 1918..... 4.ª serie.	500	1	
					13-6-929 72,50		500		
					28-5-926 64,00		500		
						ayuntamiento de Madrid.			
					6-10-933 107,00	Obligaciones .....	100		
					28-9-933 96,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
					6-10-933 72,00	Empréstito "Villa Madrid," 1914.	500		
					5-10-933 71,00	Idem id., 1918.....	500		71,00

  

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.		
		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	232,500	FLORINES	37,10	37,00
Idem fin corriente.....	»	ESCUDOS	47,00	46,90
Idem fin próximo .....	»	CORONAS CECOSLOVACAS	8,00	7,98
4 por 100 amortizable .....	1,500	DOLARS	63,30	63,10
5 por 100 amortizable 1928 ...	29,000	LIRAS	2,875	2,86
Acciones del Banco de España.	9,000	FRANCOS SUIZOS	233,00	232,75
Idem de la Arrendataria de Tabacos .....	500	BELGAS	107,75	107,60
Azucarera—Ordinarias.....	»			
Idem—Fin corriente.....	50,000			
Unión Española de Explosivos.	1,000			
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100 .....	21,500			
Idem id., al 6 por 100 .....	100,500			

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

##### SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADOS DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Lastras del Pozo y la de Labajos (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1846

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en La Coronada y la estación ferrea de Magacela (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904,

hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2400

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Jaraiz de la Vera y Garganta de la Olla (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y en la Oficina de Jaraiz de la Vera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2401

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Ubrique y la de Sevilla (115 kms.), bajo el tipo máximo de

6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y en las Oficinas de Jerez de la Frontera, Ubrique, Villamartin, Sevilla, Villafraña, Los Palacios y Dos Hermanas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, Negociado de Conducciones, el día 31 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2402

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Chovar y la de Segorbe (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la Estafeta de Segorbe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa,

ceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2403

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Villamayor de Calatrava y Corral de Calatrava (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2404

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en El Carpio y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en la Estafeta de El Carpio, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de

Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2407

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Archena y la de Ricote, sirviendo a Villanueva, Ulea y Ojos (9 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y en la Estafeta de Archena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1785

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Pola de Allande y la de

Bárcena de Monasterio (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Estafeta de Pola de Allande, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2412

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Robliza-Quejigal y Frades de la Sierra (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a

Las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2413

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Requena y la de Chera (20 kms.), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la Oficina de Requena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2414

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Oliva y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la Estafeta de Oliva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Octubre actual, a

las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 31 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2415

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Denia y sus estaciones férreas bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la Estafeta de Denia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1845

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Castells de Castells y Benichembla (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y de

más condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 11 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2399

Debiendo procederse a la celebración de tercera subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Monóvar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y en la Estafeta de Monóvar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 7 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condi-



ciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—428

ciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 21 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2495

transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Puente Almuhey y Prioro (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 7 de Noviembre próximo a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2498

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Pozoblanco y la de Torre-campo (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.175 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en la oficina de Pozoblanco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 7 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2406

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Ponferrada y Cacabelos (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de León y Estafeta de Ponferrada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 7 de Noviembre próximo a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de...

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Campo de Criptana y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad-Real y en la Estafeta de Campo de Criptana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Ciudad-Real el día 18 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1675

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Obejo y la estación férrea de Yacar-Villaharta (16,800 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones,

según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2403

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Vilanova de Bellpuig y Bellpuig (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lérida y en la Estafeta de Bellpuig, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 7 de Noviembre próximo a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2410

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Boal y la de Illano (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Estafeta de Boal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto

de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 7 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2411

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

#### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 122 al 127 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, proyecto modificado de los del plan general actual, utilizando las bajas de subastas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.744,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.132,34 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 28 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26

del mismo mes y año ("Gaceta" del 27). Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 2 de Octubre de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—2287

Hasta las trece horas del día 23 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 48 al 53 de la carretera de Cortes a Luco, proyecto modificado de los del plan general actual, aplicando las bajas de subastas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.171,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 965,15 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 28 de Octubre actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1931 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 2 de Octubre de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—1945

### DEPUTACION PROVINCIAL DE LEON

La Comisión gestora, en sesión celebrada el 29 del pasado, acordó señalar el 18 de Octubre, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para la obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Madrid a la Coruña a Vitorcos, bajo el tipo de 143.571,89 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que acompaña

constituir los licitadores que concurren a esta subasta, se eleva a 4.307,15 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata, la fianza definitiva, si la adjudicación fuese por la cantidad que sirva de tipo a la subasta o con baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación desde el siguiente a la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior a la celebración de la subasta, todos los días laborables, de diez a trece.

El plazo para la terminación de las obras será el de catorce meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el art. 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 3 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Peláez.—El Presidente, Mariano Mijaa.

#### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., con cédula personal clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el art. 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924; cetero del anuncio inserto en ..., número ..., del día ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se comprometo ..., con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de... (Aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente, se comprometo a pagar a los obreros de cada

oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1474

#### ARSENAL DE LA CARRACA

La subasta para la instalación de calefacción en el Hospital de Marina de San Carlos, de esta Base naval, a que se refieren los anuncios y pliegos de condiciones insertos en las "Gacetas de Madrid", números 236 y 241, de 24 y 29 de Agosto, "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 193, de 25 del citado mes, y anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, de 23, 25 y 27 de este mismo mes, tendrá lugar en la Sala de Justicia de la Jefatura de esta Base naval principal el próximo día 27 del corriente mes, a las once de su mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 5 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).  
S—2221

La subasta para el suministro a este Arsenal de materiales necesarios para obras en el torpedero número 18, a que se refieren los pliegos de condiciones y relaciones insertas en la "Gaceta de Madrid", número 242, de 30 de Agosto y "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 201, de 29 de este mismo mes, y anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga de los días 25, 27 y 29 del referido mes, tendrá lugar en la Sala de Justicia de la Jefatura de esta Base naval principal el próximo día 28 del corriente mes, a las once de su mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 5 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).  
S—2223

La subasta para el suministro a este Arsenal de materiales necesarios para obras en el Guardapesca "Garcíolo", a que se refieren los pliegos de condiciones y relaciones insertas en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina", números 241 y 206, de fechas 29 de Agosto y 4 de Septiembre, y anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga de 31 y 30 de Agosto último, tendrá lugar en la Sala de Justicia de la Jefatura de esta Base naval principal el próximo día del corriente mes, a las once de su mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 5 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).

S—2238

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de carbón granza de Asturias.

Necesitando adquirir esta Compañía 1.000 toneladas de granza de Asturias con destino a su Refinería de Cornellá y Factoría de Badalona, invita a las Casas españolas dedicadas a la venta de carbones nacionales a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en las Oficinas Centrales de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras-Materiales, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 25 del corriente mes a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Madrid, 9 de Octubre de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—4495

COMERCIAL INTER - PENINSULAR (S. A.)

Esparter, 7. Madrid.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde el día 13 del corriente, en el domicilio arriba indicado.

Madrid, 7 de Octubre de 1933.—El Delegado del Consejo (ilegible).

X—4487

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 9.834, expedido por este Banco en 18 de Abril de 1932, a nombre de D. Félix Prieto Alvarez Builla, representativo de 80 acciones, números 356.780 al 356.859, del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, se hace público, a los efectos del artículo número 33 de nuestros Estatutos, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 10 de Octubre de 1933.—El Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

X—4336

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia acci-



dental del Juzgado número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Delina Bonet y de Madrid, contra la Sociedad Minera del Llobregat, S. A., que se siguen bajo las actuaciones del que refrenda, se anuncia que el día 11 de Noviembre próximo, a las diez y media, se venderán en el local audiencia del referido Juzgado, en segunda pública subasta y en un solo lote, los bienes siguientes:

1.º Una mina de carbón, llamada "Guardiola", de 68 pertenencias, sita en el término de Poble de Lillet, paraje el Texo; lindante: por Suroeste, con las minas "Eudalda", "Nueva Antonia" y "María"; por Noroeste, con las minas "Ancora" y "Nueva Antonia"; por el Nordeste, con terreno franco, y por el Sudoeste, con la mina "Nueva Antonia". Inscrita en el tomo 331, libro 20 de Poble de Lillet, folio 220, finca 963, inscripción tercera. Valorada en 24.437,95 pesetas.

2.º Otra mina de carbón, llamada "Nueva Guardiola", de 46 pertenencias, en San Julián de Sardañola, paraje Vallderiola y Torrente de Llavallol; lindante: por Sureste, con mina "Aguilucho", y por el Noroeste, con la mina "Amistad". Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 43, finca 346 inscripción tercera. Valorada en 18.560,90 pesetas.

3.º Otra mina de carbón denominada "Delcina", de 72 pertenencias, en San Julián de Sardañola y Torrente de Llavallol y la Tossa; lindante: por el Suroeste, con las minas "Amistad" y "Nueva Guardiola"; por el Sureste, con esta última y con terreno franco, siéndole próxima por el Suroeste la mina "Llena". Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 47, finca 347, inscripción tercera. Valorada en 29.051,80 pesetas.

4.º Otra mina de carbón cretáceo, llamada "María del Carmen", de 115 pertenencias, situada en término de Poble de Lillet, Sardañola y Castell de Areny, en los parajes Coll de la Selva, Font del Llop y Castell de Areny; lindante: al Norte, Oeste y Sur, con terreno franco, y al Este, con terreno franco y con las minas "Dolores", "Eudaldo" y "Guardiola". Inscrita, respectivamente, en el tomo 331, libro 20 de Poble de Lillet, folio 224, finca 964, inscripción tercera; tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 51, finca 348, inscripción tercera, y tomo 305, libro tercero de Castell de Areny, folio 76, finca 86, inscripción tercera. Valorada en 46.402,15 pesetas.

5.º Otra mina de carbón, llamada "Dolores", de 145 pertenencias, situada en término de San Julián de Sardañola y Malanyen Cla Nou, en el paraje Torrente de Llavallol y Casa Cap de Pla; lindante: por Noroeste y Suroeste, con terreno franco; por Sudoeste, con las minas "Buitre" y "Aguilucho", y por Noroeste, con la mina "Nueva Guardiola". Inscrita en el tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 55, finca 349, inscripción tercera, y tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 192, finca 109, inscripción tercera. Valorada en 58.507,15 pesetas.

6.º Otra mina de carbón cretáceo, denominada "La Nou", de 236 perte-

nencias, término municipal de Nou, en las casas de Casellas, Las Agudas y Espadas; lindante, por Noroeste, con las minas "Lechuza" y "Condor"; por Suroeste, con las minas mismas y con la titulada "Alcón", y con los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas por Noroeste y Noreste las minas "Murciélago" y "Buho", y por este último rumbo, con la "Demasia a la Lechuza", con la que tiene un punto de contacto. Inscrita en el tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 195, finca 110, inscripción tercera. Valorada en 95.235,35 pesetas.

7.º Otra mina de lignito cretáceo, denominada "Ampliación de La Nou", de 164 pertenencias, en términos municipales de La Nou y Castell de Areny, paraje La To y Rosiñol; lindante: por Sudoeste, con la mina "La Nou", y por los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas, por el Noroeste, las minas "Murciélago" y "Buitre", y por el Noreste, la "Dolores". Inscrita en el tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 200, finca 108, inscripción tercera, y tomo 305, libro tercero de Castell de Areny, folio 80, finca 87, inscripción tercera. Valorada en 66.173 pesetas.

8.º Otra mina de carbón cretáceo, denominada "Massanes", de 440 pertenencias, en el Municipio de Saldes, paraje Riera de Saldes; lindante: por el Norte, con la mina "Campos", y por los demás rumbos, con terreno franco, siéndole próximas, por el Norte y Este, las minas "Amarillo", "Encarnado", "Alberto" e "Iris", y por el Sur, la mina "Juanita". Inscrita en el tomo 320, libro 12 de Saldes, folio 239, finca 631, inscripción tercera. Valorada en 177.538,90 pesetas.

9.º Otra mina de carbón cretáceo, denominada "Ampliación a Guardiola", de seis pertenencias, término de Poble de Lillet, paraje Torrents del Prat y de la Tossa; lindante: por Noroeste y Noreste, con terreno franco, y por Sureste y Suroeste, con la mina "Guardiola". Inscrita en el tomo 331, libro 20 de Poble de Lillet, folio 228, finca 973, inscripción tercera. Valorada en 2.420,90 pesetas.

10.º Otra mina de carbón cretáceo, llamada "San José", de 171 pertenencias, en los términos de La Nou, Castell de Areny y Sardañola, parajes Casa Serra y Font del Llop; lindante: por Suroeste y Noroeste, con la mina "Ampliación a La Nou", y por los demás rumbos, con terreno franco. Inscrita en el tomo 278, libro cuarto de La Nou, folio 204, finca 112, inscripción tercera; tomo 305, libro tercero de Castell de Areny, folio 84, finca 88, inscripción tercera, y tomo 338, libro octavo de Sardañola, folio 59, finca 350, inscripción tercera. Valorada en 66.968 pesetas.

11.º Otra mina de carbón cretáceo, llamada "Demasia a La Nou", de 24 pertenencias, situada en término municipal de La Nou, lugar La Montaña de Maraent; lindante: por Noroeste, con las minas "Lechuza", "Buho", "Murciélago", "Mochuelo" y "Buitre"; por Noroeste, con las minas "Murciélago" y "Buho" y "Ampliación a La Nou" y "Dolores"; por Sudeste, con la "Ampliación a La Nou", y por Sudoeste, con "Mochuelo" y "La Nou". Inscrita en el tomo 278, libro cuarto

de La Nou, folio 208, finca 113, inscripción tercera. Valorada en 9.683,90 pesetas.

En dichas minas se comprenden, además, sus obras y mejoras, maquinaria, útiles y demás objetos muebles, colocados permanentemente o que se utilicen por razón de dichas minas o de su explotación.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió para el de la primera, o sea la suma de 449.999,25 pesetas.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Octubre de 1933.—

El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—4486

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En méritos de los autos de divorcio, promovidos por doña Coloma Diumenjó Amenós, contra D. Tomás Vidal Bobia, ha sido dictada la siguiente

"Providencia.—Barcelona, 2 de Agosto de 1933.

Por presentado el anterior escrito, únase con la certificación que se acompaña, y en su vista se admite la demanda de divorcio que se formula, que se substanciará con arreglo al artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932, y se da traslado al marido don Tomás Vidal Dobia, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para que dentro de veinte días, comparezca y conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción y dese igual traslado al Sr. Fiscal.

Lo manda y firma el señor Juez municipal, encargado accidentalmente de este Juzgado; doy fe.—Barba. — Ante mí, Juan Comas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a D. Tomás Vidal Dobia, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona a 4 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Barba.

X—4482

### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se referirá, hipotecada por doña María del Consuelo Albarrán y Martínez de Tejada en garantía de dos préstamos formalizados en escrituras de 9 de Abril de 1915 y 26 de Enero de 1928, ante los Notarios de Madrid D. Luis Gallinal y don Federico Plana, éste por su compañero D. José Criado, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

Una heredad denominada Dehesa de Mariblanca, al sitio de Rabo de Gato, término de Villar del Rey, formada por varias porciones que constituyen tres grupos y componen un cuerpo de bienes subordinados al Caserío de Mariblanca, que les da nombre, y están inscritos bajo un solo número y como una sola finca. Los tres grupos están a muy corta distancia entre sí, y las porciones que integran cada uno de ellos unas colindan y otras están casi contiguas. La total descripción de la finca puede ser examinada en los autos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante. Dicho inmueble es la finca número 1.905 duplicado del Registro de la Propiedad de Alburquerque.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de dicho Juzgado y del de primera instancia de Alburquerque el día 23 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que la mencionada finca sale a subasta por el tipo de 224.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo de 26 de Enero de 1928, antes mencionada; y para tomar parte en el remate, habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Madrid a 5 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X-4492

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos se-

guidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Ricardo Herranz Pastor y su esposa doña Paula Frutos Herranz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.250 pesetas de capital, los intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es una casa sita en El Escorial, y su calle de la Reina, número 4 antiguo y 1 moderno, que se compone de varias habitaciones, cuadra, pajar, zahurda o pocilga (tres metros) y corral, ocupando todo una superficie de 517 metros y 71 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 271 metros 57 decímetros cuadrados; al pajar o cuadra, 103 metros 84 decímetros; a la zahurda o pocilga, tres metros 52 decímetros y el resto el corral.

Linda: por el frente, por donde tiene la entrada con la calle de la Reina; por la izquierda, con casa de D. Simforiano Cano y de D. Manuel Avila; por la derecha, entrando, con la casa segregada de doña Elvira Flores, y por la espalda, con la calle de las Fraguas y casa de Nemesio Pastor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 14.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación de precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursino Gómez Carbajo.

X-4496

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre de D. Manuel Fernández Baldor, contra D. Fernando Arellano Soriano, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un solar fuera del ensanche de esta capital, que linda al Norte, que es la izquierda, con terrenos del Canal de Isabel II, en línea de 41 metros 64 centímetros; al Sur, o derecha, con terrenos hoy del Patronato del Marqués de Murillo; al Este, o testero, con calle de Francisco Cea, y al Oeste, o fachada, con la calle de Cartagena, en línea de 42 metros 85 centímetros. Comprende una superficie de 1.238 metros 81 centímetros, equivalentes a 15.598 pies con 75 centímetros de pie cuadrados. Dentro de este solar se han construido dos edificios, uno de dos plantas, que ocupa una superficie de 182 metros cuadrados, y el otro de tres plantas, en una extensión superficial de 291 metros, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores la suma de 11.250 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese inferior a la suma de 11.250 pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dar cumplimiento a la regla duodécima de dicha disposición legal, o sea del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de tal disposición, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y se firma el presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón. X-4483

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 10, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo, para hacerse cobro de dos préstamos de 220.000 y 90.000 pesetas, hechos a D. León Lizarriturri en la escritura base de los mismos, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de los indicados préstamos, y que es la siguiente:

Finca en Porzuna.—Dehesa llamada Mata Campillo y Robledo, que se compone de tierra de labor y monte de pasto, sita en el quinto de Bullaque.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia

de este Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y en el de Piedrabuena, se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que expresada finca sale a segunda subasta en la cantidad de 453.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad 453.750 pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján. X—4494

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España para hacerse cobro de un préstamo de 1.750 pesetas e intereses, hecho a D. Miguel Fernández y Fernández en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 3.500 pesetas, fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo base de los mismos, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Una tierra situada en término de la ciudad de Infantes (Ciudad Real), al sitio de Pollos, o Poyos de Peñafior, de cabida cuatro hectáreas, 85 áreas y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas, seis celemines y dos cuartillos del marco; linda: por Norte, con la de Emilio García; por Este, con otra de Miguel Fernández y Fernández; por Sur, con la de Felipe Bustos, antes de D. Modesto Bustos, y por Oeste, con la carretera de Montiel.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Infantes, se ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de 3.500 pesetas, fijada en la condición duodécima de la escritura base de estos autos; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se halla de manifiesto con los autos a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuyo precio total en que sea rematada expresada finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 7 de Octubre de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez (ilegible). X—4493

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Teodosio Herrera Maleguilla, sobre secuestro y posesión interina de las fincas que después se dirá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio fijado en la escritura dichas fincas, o sea la primera en 22.000 pesetas; la segunda, en 5.000, y la tercera, en 2.000, y habiéndose señalado para que pueda tener lugar tal acto el día 23 de Octubre próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa núm. 1, segundo, de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Piedrabuena.

##### Finca objeto de subasta.

Primera.—Una finca en Fernán Caballero, huerta llamada de Cabila, en dicho término, que contiene una era de pan trillar, un pozo y una alberca, con una superficie de una hectárea, 65 áreas y 58 centiáreas; dentro existe una casa de planta baja que ocupa 250 metros cuadrados.

Segunda.—Una huerta con pozo para riego, al sitio de la Vega, llamada huerta de doña Gregoria, que mide una hectárea, 60 áreas y 28 centiáreas.

Tercera.—Huerta y tierra al sitio de la dehesa de la Vega o Boyal, su cabida de 69 áreas y 77 centiáreas.

##### Condiciones de la subasta.

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados al principio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo verificarse la consignación del resto del precio a los ocho días de aprobada ésta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que podrán examinarlos, sin derecho a exigir otros, debiendo conformarse con ellos, haciéndose constar especialmente que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Y para que insertándose en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial de Ciudad Real", en uno de los periódicos de esta última localidad, con antelación de quince días al señalado, por lo menos, sirva de notificación al público, expido el presente.

Madrid a 5 de Septiembre de 1933. El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Lorense. X—4489

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz, contra D. Luis Gil Bris, declarado en rebeldía, sobre pago de 130.182,13 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de 100.974 pesetas en que han sido valorados, los bienes muebles embargados y tasados en dichos autos, consistentes en diferentes géneros y efectos de una fábrica de sombreros de señora, cuyo remate deberá tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran

Las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo, y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de D. Manuel Álvarez, domiciliado en la calle de Alcalá, número 215, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 5 de Octubre de 1933.—El Secretario: P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Augusto del Cacho.

X-4476

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en juicio sumario promovido por El Hogar Español, con la Sociedad Mariano Ferrer, S. en C., sobre pago de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un terreno con crujiás de casas exteriores e interiores, de una sola planta, edificado en el mismo sitio, en término de Madrid, afueras del Puente de Toledo, carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, distinguida toda su manzana, o sea lo comprendido dentro de sus límites, con el número 9 duplicado, distrito municipal y judicial de la Inclusa; linda: Saliente, o izquierda, entrando, con pasadizo comunicación al verdadero número 60 duplicado de la ribera del Manzanares; Sur, o frente, la fachada con carretera de Andalucía; Norte, o testero, con referido lavadero, y Oeste, o derecha, con terreno de los herederos de María Concepción Jiménez. Ocupa todo el inmueble una superficie de 2.933 metros 64 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existen varios locales y útiles para la fabricación de grasas, así como calderas, cuadra y pozo de agua.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1) el día 4 de Noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo, observando lo dispuesto por la ley; y para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de 56.250 pesetas, tipo porque salió a segunda subasta.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

Ante mí, Nicolás Cortés—El Juez (ilegible).

X-4491

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos promovidos por el Procurador, D. Alfredo Correa Ruiz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Laura y D. Enrique Baena y Montellano, sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios, uno de pesetas 182.000 y otro de 74.000 pesetas, en cuyos autos aparece hipotecada la siguiente finca:

Una casita sita en esta capital, calle de Lista, antes sin número, hoy señalada con el 67 duplicado, manzana 318 del Ensanche, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, compuesta de semisótano y seis plantas o pisos, con sotabanco y cuatro patios; linda: al Sur, en línea de fachada de 18 metros 50 centímetros, con la calle de Lista; al Oriente, o derecha, entrando, en línea de 35 metros, con terreno de D. Antonio Vedia; al Norte, en línea de 18 metros 50 centímetros, con terrenos de don Enrique y doña Laura Baena, y, por último, cierra el sitio una línea de 35 metros, formando la medianería izquierda, que linda al Oeste con terrenos de D. Enrique Baena. Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie en proyección horizontal de 647 metros cuadrados 50 decímetros, equivalentes a 8.339 pies cuadrados con 80 décimos de otro.

En los expresados autos se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. Rodríguez Solano. Madrid, 16 de Mayo de 1933.

Por presentado el anterior escrito, el cual unase a los autos de su referencia, y a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de los mismos a los acreedores posteriores don Florentino Azpeitia y Moro, doña Josefa Martínez Franco y doña Candelaria Cañizares Pérez.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Solano.—Ante mí, Ldo. Rafael L. de Pando.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a doña Josefa Martínez Franco, se expide la presente que, mediante a ser desconocido e ignorado su paradero, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 5 de Octubre de 1933.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X-4490

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento hazo saber: Que

en el juicio universal de quiebra del comerciante D. Cristóbal Literas Tous, que gira bajo la denominación de Cafés Mallorca, mediante providencia de esta fecha, queda señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos el día 26 del actual, a las quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 85, y al propio tiempo, se cita a cuantos acreedores del quebrado y que sean desconocidos para que asistan a dicho acto; previniéndose que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 5 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou Bernat.

X-4488

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de 25 de los corrientes, recaída en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Francisco Bestard Tomás, se ha acordado la convocatoria de acreedores a Junta general para el día 10 de Noviembre próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, San Miguel, 86; advirtiéndose a los acreedores que hasta el mismo día señalado para la Junta, el Secretario tendrá a disposición de ellos o de sus representantes, el informe del interventor, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas; y hasta los quince días antes del fijado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación.

Y para que la referida convocatoria llegue a conocimiento de los interesados, se expide el presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Palma, 27 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José Terreros Pérez.

X-4485

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Boronat Aracil, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Higinio Hurtado Hurtado, habiendo acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designado como interventor a D. Remigio López Guillén, como acreedores de los de esta plaza, comprendido en el primer tercio de la relación de ellos presentada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Villena a 2 de Octubre de 1933.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.—El Juez, José Boronat.

X-4484

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS.—DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA CADUCADA

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	5	7 Octubre 1932...	Madrid.....	Málaga .....	Baumgrtud Luis.....	850	P. V.
2	340	10 Octubre 1932...	Idem.....	Idem.....	Etienne Fritz.....	175	P. V.
3	5	18 Octubre 1932...	Idem.....	Valencia .....	Carlos Calba.....	50	P. V.
4	245	8 Octubre 1932...	Burgo de Osma...	Madrid.....	Victoria de la Cruz .....	1.000	P. V.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Gerente de los Servicios Postales (ilegible).



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITOS LAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.850

CRISTOBAL GARCIA, Luis; hijo de Luis y de María, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión ajustador, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, y procesado en el sumario número 117 del año 1933, por delito de robo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15454

7.851

CRUZ BLANCO GIL, Juan de la; soltero, de veintitrés años de edad, de profesión mecánico, hijo de Juan y de María, natural de la parroquia de San Fructoso, Ayuntamiento y partido de Santiago, provincia de La Coruña; habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, en la calle del Socorro, número 16, cuarto, y procesado en sumario que, con el número 378 de 1933, se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15388

7.852

CUESTA GARCIA, Bartolomé; natural de León, hijo de Vicente y de Margarita, de estado viudo, profesión jornalero, de setenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, sin domicilio, y procesado, por tenencia de útiles para el robo, en sumario número 229 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Diez Beites, con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo

verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.853

DUQUE CANALES, Miguel; natural de Saucedas, que ha pertenecido al Cuerpo de Carabineros, alto, robusto, moreno, ojos negros, cara un poco larga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino y su Sala de Audiencia, dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa número 98 de 1933, por hurto de una bicicleta y otros hechos, y constituirse en prisión por razón de tal causa, por hallarse comprendido en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebelde.

15503

15507

7.854

EL HIJO de Antonio Sánchez Moreno (a) "Cuchara", llamado Antonio; domiciliado últimamente en Rus; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida, por robo de una cabra, bajo el número 119 del año 1933.

7.855

15397

ESPINO, Rafael; vecino de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, diciéndose que se encuentra en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda a declarar, como acusado, en sumario que se instruye con el número 187 de este año, sobre estafa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.856

15502

FERNANDEZ COLLADO, Ramón; natural de Cabezón de la Sal, de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Pilar; domiciliado últimamente en Santander y procesado por sustracción de efectos de automóviles; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.857

15357

FERNANDEZ MONTERO, Hilario; natural de Monasterio (Badajoz), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en ésta, ignorándose su paradero, procesado en causa número 438 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuicia-

miento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7.858

15383

FERNANDEZ MUÑOZ, Luis; de cuarenta y siete años de edad, soltero, hijo de Sebastián y de Rafaela, natural de Toledo, y ambulante, en ignorado paradero, procesado por hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Avila, con objeto de constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7.859

15394

FERNANDEZ REINA, Julio; hijo de Ramón y de María, natural de Cazalla de la Sierra, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del número 2, de Sevilla.

15359

7.860

FERRANDO FOLCH, Conrado; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Galileo, número 252, piso primero, procesado en causa número 536 de 1933, por el delito contra la salud pública, seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15380

7.861

FERRER ESPEJO, Ernesto; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Julia, natural y vecino de Miranda de Ebro; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de referida ciudad, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 81 de 1933, sobre estafa, y notificarle el acto de procesamiento dictado en el mismo y ser indagado; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15485

7.862

FRON NAVERAT, Antonio; natural de Zaragoza, vecino de Madrid, ausente en ignorado paradero, soltero, mecánico, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Mariana; ignorándose sus señas y demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Madrid, el cual estuvo detenido en la Prisión de esta ciudad, procesado en sumario número 31 de 1933, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de incurrir en las demás responsabilidades legales, por razón de dicha causa.

15497

7.863

GARCIA ROMAN, Miguel (a) "NIÑO de los Nardos"; domiciliado en la calle Rodrigo de León, número 3; José Guerrero Bocanegra, en Reventón de Quinto; José Cortijo Barea, en Zarza, número 10, y Manuel Morales Soto, en Arcos, número 32, todos ellos vecinos de Jerez de la Frontera, y excepto el primero, miembros del Comité directivo de la Federación de Trabajadores Agrícolas de la comarca de Cádiz, domiciliada en Jerez de la Frontera; comparecerán ante este Juzgado especial, constituido en el Ayuntamiento de esta localidad, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión, recibir la notificación de su procesamiento y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por el sumario número 6 del corriente año, que se instruye con jurisdicción especial por el delito contra la forma de gobierno, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15494

7.864

GIMENEZ GIMENEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, cesterero, hijo de Domingo y Rosa, natural de Pomponille (Huesca), que residió últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 9 de 1933, sobre robo; Antonio Diaz Giménez, de diez y nueve años, soltero, cesterero, hijo de Alejandro y Miguela, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en la misma; procesado en causa número 9 de 1933, sobre robo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza (Secretaría del Sr. Lizandra), para notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicha causa por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

15510

7.865

GIMENEZ MARTINEZ, Primitivo; natural de Cortes de Pallas, de estado soltero, de profesión chófer, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Corset, número 74, bajo; procesado en causa número 70 de 1933, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15489

7.866

GOMEZ PRESMANES, Luis; natural de Peña-Castillo, de estado casado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Nueva York, 52 West 116 St. Stocet; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, para que se constituya en prisión, a fin de poder aplicarle los beneficios del

decreto de indulto de 14 de Abril de 1931.

15358

7.867

GONZALEZ FERNANDEZ, Santiago; de treinta y seis años, hijo de Santiago y de Petra, soltero, constructor de obras, natural de Santander y vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, a responder de los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se sigue con el número 94 de 1933, por atentado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15353

7.868

HARO GALLEGO, José; de treinta años, casado con Julia Obeso, hijo de Millán y de Justa, jornalero y Agente ejecutivo, natural de Plasencia, vecino de Villaverde de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, así como su filiación personal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz), para notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirle indagatoria e ingresar en la Prisión provincial de Badajoz, que se le tiene acordada en causa número 39 de 1933, por el delito de malversación de caudales públicos; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

15323

7.869

HARO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, como su paradero actual, habiendo residido en Villaverde, desde donde se trasladó a Madrid; procesado en el sumario número 7 de este año, por estafa de 100 pesetas; comparecerá, en el término de diez días, en este Juzgado de Fregenal para constituirse en prisión, que fué acordada en méritos del sumario expresado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser tampoco habido, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

15459

7.870

FERRERA ALONSO, Miguel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Capuchinos, número 36; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 5, de Sevilla.

15361

7.871

JAUSSEN, Arcadio; natural de Amberes (Bélgica), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, procesado por atentado, causa número 604 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda,

de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

15483

7.872

GARCIA CORRECHER, José; hijo de Pedro y de Irene, de treinta y nueve años de edad, natural de Cofrentes, casado, labrador, que dijo vivir en la calle Vilamarí, número 151, bajos, padado en causa números 882 y 8.521 de 1931, del Juzgado del Sur, por amenazas y coacciones; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

15452

7.873

KAREL, Veolocenen; natural de Amberes (Bélgica), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y dos años, sin domicilio, procesado por atentado, en causa número 604 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

15484

7.874

LOPEZ BLANCO, Manuel; hijo de padre desconocido y de Pilar, natural de Viver (Lugo), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Tantaranta, 8, quinto cuarta, y Carders, 16 cuarto segunda; procesado por injurias, en sumario número 1.262 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

15451

7.875

LOPEZ, Gonzalo; cuya naturaleza y estado se ignora, profesión vendedor de corbatas, de veintidós años, tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, 36, piso tercero, derecha, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

15500

7.876

LOS PARIENTES de la interfecta Gracia Escamilla Pérez, de setenta y un años, domiciliada últimamente en su pueblo natal, Carmona (Sevilla); comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones en causa instruida por muerte de dicha anciana al ser arrollada por el tren, en término de Villaverde, el día 18 de Agosto último.

15566

7.877

LUNA MOLINA, Juan Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Mi-

guel e Isabel, de estado soltero, natural de Vallecas, vecino del Puente de Vallecas, de profesión albañil y domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 16, del pueblo aludido, procesado en causa número 567 de 1931, instruida por el delito de hurto, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste (hoy Juzgado de instrucción número 17); comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15404

7.878

LUSITANI, Pedro; de unos treinta y dos años, napolitano y que tenía su domicilio en la calle Gasco de Garay, 14, tercero, segunda, procesado en sumario número 571 de 1933, por estafa; comparecerá, dentro de octavo día, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15453

7.879

LLOFART SCOTERAS, José; de cuarenta y tres años, casado, tabajero, domiciliado últimamente en la calle Mayor, del pueblo de Masquefa, número 10; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Igualada, sito en la plaza del Diecisiete y Dieciocho de Julio de 1873, al objeto de constituirse en prisión, decretada en causa número 64 del año actual, sobre lesiones, y notificarle el auto de procesamiento y requerirle para el pago de las responsabilidades civiles dentro de una audiencia, en cantidad de 2.000 pesetas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía.

15338

7.880

MALDONADO JAIMES, Francisco (h) "Abaica", de cuarenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, del campo, natural y vecino de Loja, procesado por hurto, en causa número 162 del año actual, domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en término de ocho días, ante el señor Juez de instrucción de Loja.

15344

7.881

MARTINEZ MADEIRO, José (a) "Miguellillo"; natural de Huelva, hijo de Manuel y de Amalia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado en Huelva, en Alameda Matheson, número 17; procesado por hurto, en causa número 38 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia de Huelva, sita en calle Cánovas, número 39; para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15393

7.882

MOLINA MUÑOZ, Sebastián; natural de Colmenar, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por desobediencia, causa 115 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15349

7.883

MOLLEDA VAQUERO, Laureano; de veinte años, soltero, viajante, hijo de Isidoro y Eufrosia, natural de Sahagún y vecino de León, donde estuvo últimamente domiciliado, calle de Fernando Merino, número 7, segundo, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Franchilla, a responder de los cargos que le resultan, en la causa que se le sigue con el número 33 de 1933, por el delito de estafa, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15458

7.884

MORAL ESTEPA, Felipe; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Valdepeñas de Jaén; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de prestar declaración, como inculpado, en el sumario número 126 del corriente año, sobre estafa; previéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15411

7.885

MORENO BERJA, José, y Bonifacio Iruela Martínez; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, en causa instruida, por hurto, bajo el número 11 de 1932.

15342

7.886

MORENO MORENO, Juan José, y Juan Fernández Moreno; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Valdepeñas y Campo de Criptana, respectivamente; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oídos en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 31 de 1932.

15343

7.887

MOSTEIRO PENA, Jesús; natural de Zas del Rey (La Coruña), de estado soltero, profesión barrenista, de treinta y un años de edad, hijo de Jerónimo

y de Josefa; domiciliado últimamente en Gijón, y procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

15130

7.888

NAVAS ROMERA, Francisco, y Santiago León Marín; ambulantes; comparecerán el día 5 de Octubre actual, a las diez y media de su mañana, para asistir al acto del juicio oral que deberá celebrarse en la Audiencia provincial de Málaga, en sumario por daños, instruida por este Juzgado con el número 36 de 1932; apercibidos que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

15447

7.889

OLAVERRI ERVITI, Jesús; de veintidós años de edad, soltero, guarnicionero, hijo de Pascual y de Isidra, natural de esta capital; y Lorenzo Brava Cambero, de veintinueve años de edad, casado, carpintero, hijo de Manuel y de Apolonia, natural de Berbinzana, ambos de vecinos de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, y procesados en causa que se les sigue, con el número 222 de 1933, por conspiración para la sedición; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional sin fianza; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15492

7.890

PALAZUELO RAMOS, Miguel; de veintiocho años de edad, casado, natural de Bóveda de Toro (Zamora) y domiciliado últimamente en Vicálvaro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y procesado en sumario, por hurto, con el número 34 del corriente año; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

15443

7.891

PENIT ROMO, Santiago; natural de Mérida, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y tres años de edad, hijo de Ramón y de Paula; domiciliado últimamente en Madrid, en la Cava Baja, en la posada de la Merced, y procesado, por estafa, en causa número 1.660 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15473

7.892

PEÑA DIAZ, Bernardo; hijo de Anastasio y de Modesta, natural de Sedano, estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15508

7.893

PEREZ MORENO, Tomás (a) "El Píñilla"; de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Rentería; procesado por atentado y coacción, en causa 371 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de Madrid, al objeto de declarar y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15498

7.894

PEREZ Y PEREZ, Antonio; natural de Ermita de Bimbar, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barrio Amate, calle 9, número 21; procesado por hurto, número 15 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

15362

7.895

POQUET BOSCA, Enrique; hijo de Pedro y de María Rosa, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, profesión calderero, natural de Enguera, vecino de Sollana, domiciliado últimamente en Sollana, calle de la Estación, hoy en paradero desconocido, cuyo individuo se fugó de la Prisión Celular de Valencia; procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 10 de 1932, sobre sedición; como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15363

7.896

PONS BUXOMS, Juan; natural de Saldes (Berga), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y dos años; procesado por la causa número 9 de 1933, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Felu de Llobregat, para la práctica de una diligencia y constituirse en prisión.

15496

7.897

**POR EL PRESENTE** se llama y em-

plaza al procesado Manuel Pérez López, de sesenta años, natural de Puerto Serrano y vecino de Utrera, jornalero; procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 164 de 1932, por hurto de aceitunas, ignorándose su actual paradero; para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción para cierta diligencia judicial acordada en mencionado sumario; apercibiéndole que, si lo verifica, será declarado rebelde.

15403

7.898

**POR LA PRESENTE**, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la detención de Manuel Navarrete Serrano, domiciliado últimamente en ignorado paradero, el que comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 127 de 1933.

15167

7.899

**POR LA PRESENTE**, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Joaquín Gutiérrez Aza, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado del distrito del Congreso, con el número 832 de 1918, por injurias.

15474

7.900

**POR LA PRESENTE**, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 1.º de Febrero de 1926, por la cual se llamaba a Antonio Serrano, procesado en causa número 614 de 1925, por robo; para que comparezca ante este Juzgado número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Novella), por haberse dejado sin efecto su procesamiento, por haberse declarado extinguida la acción.

15475

7.901

**POR LA PRESENTE**, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de Noviembre de 1927, por la cual se llamaba a Cristóbal Sánchez Amor, a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, procesado en causa número 614 de 1925, por robo, toda vez que ha quedado sin efecto su procesamiento, por haberse declarado extinguida la acción.

15476

7.902

**POR LA PRESENTE**, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 1.º de Febrero de 1926, por la cual se llamaba a Armando Pinto, cuyas demás circunstancias se descono-

cen, procesado en sumario número 614 de 1925, por robo, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), de Madrid, toda vez que ha sido dejado sin efecto su procesamiento, por haberse declarado extinguida la acción.

15477

7.903

**POR LA PRESENTE**, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de Abril último, por la cual se llamaba al procesado Emilio Rosales Guerrero, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), al objeto de llevarse a efecto su prisión, decretada en sumario número 24 de 1931, por lesiones y tentativa de hurto, toda vez que ha sido llevada a efecto.

15478

7.904

**PORRAS REYES**, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Cabra, procesado en sumario número 166 de 1931, por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión, decretada en indicado sumario; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15410

7.905

**RAMIREZ MOLINA**, Agustín; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá, en término de ocho días, en el Juzgado de instrucción de Avila, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, por estar así acordado en el sumario, por hurto, número 123 de 1933; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

15328

7.906

**RODRIGUEZ BAUTISTA**, Vicente; natural de El Cerro de Andévalo, hijo de Domingo y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado en El Cerro de Andévalo, calle Salmerón, 4, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto, en causa número 473 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaratoria en dicha causa y otras diligencias; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15461

7.907

**RODRIGUEZ CARDENAS**, María; de unos treinta y tres años de edad, domiciliada últimamente en Valverde, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada en sumario que se instruye en este Juzgado por hurto, con el número 21 del corriente año; comparecerá, en el Juz-

gado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido dentro del término de ocho días, con el fin de ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

7.908

15442

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Amparo; natural de Teis (Vigo), de estado casada, profesión costurera, de cuarenta años, hija de Manuela, domiciliada últimamente en Teis (Vigo); procesada por tentativa de estafa, sumario número 58 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

7.909

15429

REVERTER BAUTISTA, José; cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante este Juzgado municipal de Parets del Vallés, sito en la Casa Consistorial, el día 29 de Octubre próximo, a las nueve, con las pruebas que tenga para celebrar el juicio de faltas sobre juegos prohibidos, como denunciado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.910

15515

RUBIO MORELL, Francisco; natural de San Pablo (Brasil), de estado casado con Amalia Cervante, profesión chef, de treinta y siete años de edad, hijo de Jaime y de Josefa, domiciliado últimamente en Pasaje Furet, número 15, bajos; procesado en causa número 74 de 1933, por el delito de tenencia ilícita de armas, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde.

7.911

15382

RUIZ VALLEJO, Emilia; de veintisiete años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Guadalajara y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Palma, número 7, tercero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirla declaración, ser reconocida por los Médicos forenses y ser instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa, por lesiones a la misma, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 416 de 1933.

7.912

15345

SALGUERO MORENO, Manuel; hijo de José y Josefa, natural de Valencia, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Camino

Viejo de Sarriá, número 9, barraca, y procesado, por robo frustrado, en sumario número 158 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

7.913

15331

SANCHEZ MARRON, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Braulia, soltero, natural de Villanua, partido de Jaca (Huesca), mecánico, domiciliado últimamente en Puigcerdá, hoy de ignorado paradero, y procesado en sumario número 9 de 1933, por hurto, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Gerona para su ingreso en la Cárcel de dicha capital por haberse decretado su prisión en méritos de dicho sumario; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar si no comparece.

7.914

15355

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Enrique Peñaranda Alvarez, natural de Mendoza (Buenos Aires), hijo de Adolfo y de Dolores, de cuarenta y dos años de edad, soltero, del comercio, en causa que se le sigue, por hurto, con el número 1.683 de 1931, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 30 de Agosto último y "Gaceta de Madrid" de 6 del actual.

7.915

15489

SE CITA a Matilde Maritorea Martín, que habitó últimamente en Chamartín de la Rosa, en la avenida de la Libertad, número 90, para que el día 14 de Octubre actual, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de asistir a la celebración de la vista, prevenida por el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la apelación de juicio de faltas seguido por la de escándalo y lesiones; bajo apercibimiento de ser celebrada sin su asistencia.

7.916

15346

SOLE OLIVE, Sebastián; natural de La Canonja, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Viñols, y procesado por estafa, en causa número 6 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7.917

15356

SOTOMAYOR, Juan; de profesión

vendedor ambulante de lotería, que tuvo su domicilio en Jerez de la Frontera, en la calle del Puerto, número 5, y posteriormente en Lebrija, y procesado, por el delito de estafa, en la causa número 78 del año 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15464

7.918

TORONCHEZ SAUDVI, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Murillo, número 10; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para declarar y notificarle su auto de prisión en méritos del sumario número 419 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

15331

7.918 bis.

TORRES ALONSO, Pedro; que residió en esta ciudad de Miranda de Ebro, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 31 de Octubre actual, a las diez de su mañana, al objeto de asistir, como testigo, al juicio oral de la causa número 20 de 1933, del Juzgado de Miranda de Ebro, seguida, sobre asesinato, contra Germán Ramiro Mardones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15487

7.919

TURRILLO VELA, Manuel; de treinta y cuatro años de edad, casado, del comercio, hijo de Baldomero y de Amparo, natural de Piedrabuena (Ciudad Real), que ha tenido su domicilio en Barcelona, Villamarí, número 24, tercero primera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por su incomparecencia en el sumario número 707 de 1929, sobre estafa, que instruyó, en principio, el extinguido Juzgado del Sur, de dicha capital; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15332

7.920

URIARTE DE PUJANA, Segundo II-defonso; de cincuenta años de edad, hijo de Pedro y de María de los Santos, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión escritor, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bacheró, número 10, de esta capital, procesado en causa, por escándalo público, número 94 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 15 de Junio último; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15471



7.921

VAZQUEZ LOBATA, Dolores; de veintiséis años de edad, soltera, hija de Antonio y de Micaela, natural de Segovia, sin domicilio fijo; comparecerá, en este Juzgado de instrucción de Avila, con el fin de constituirse en prisión, por estar acordada en el sumario que se le sigue, por hurto, bajo el número 123 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término de ocho días, será declarada rebelde.

15329

7.922

VAZQUEZ NAVARRO, Juan (a) "El Morito"; de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Cáceres, de estatura 1,639, moreno, macizo de la mano derecha; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y Gaceta de Madrid; apercibiéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 312 del año actual por el delito de hurto de dos jumentos, de la pertenencia de Jorge Chorro Hernández, vecino de Oliva de Plasencia.

15384

7.923

VAZQUEZ PANADELO, Domingo; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de José y de Encarnación, natural de Las Carreras (Vizcaya), y vecino de Haro, Carrión, número 9, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa número 132 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante la Audiencia provincial de Burgos, para notificarle el auto concediéndole los beneficios de condena condicional, en la pena que se impuso en referida causa; apercibido que, de no verificarlo, se procederá a lo que haya lugar.

15486

7.924

VIVAS RUBIO, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que habitó últimamente en Ceuta; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, en el término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; por estar así acordado en la causa número 209 de 1933, que se le sigue por alzamiento de bienes.

15335

7.925

ALVAREZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Elena, natural de Villarino, Ayuntamiento del Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, jornalero, avecindado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de Oren-

se; comparecerá, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 8, D. Juan Villasanté Alonso, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Juan Villasanté.

JG—1967

7.925

AMO COLINO, José del; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Calzadilla de Tera, provincia de Zamora, perteneciente al reemplazo de 1927, actualmente en ignorado paradero; se le notifica por el presente edicto haberse concedido los beneficios de indulto de 14 de Abril de 1931 (*Diario Oficial* número 85), en el expediente que por haber faltado a concentración le instruye el Teniente Juez instructor eventual de la Circunscripción Occidental de Marruecos, D. Alfonso Rubio López, de guarnición en Ceuta, Ceuta, 8 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Rubio.

JG—1848

7.927

BALLESTEROS RODRIGUEZ, Eloy; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Villavieja, provincia de Orense, domiciliado últimamente en La Mezquita (Orense); comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de este edicto, ante el Juez instructor Capitán D. Juan de Ramos-Mosquera, con destino en el Batallón de Montaña número 4, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Basurto, piso primero, para notificarle que le ha sido concedido indulto en el expediente que se le instruye por haber faltado a concentración.—Bilbao a 13 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—1871

7.928

BARDINA MEELEZ, Joaquín; hijo de Juan y de Manuela, natural de Alcedia de San Juan, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, avecindado últimamente en Barcelona, de treinta y dos años, estatura 1,612 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular barba poca, boca regular, frente ancha, procesado por la falta de deserción e indultado de la misma; comparecerá, a efectos de notificación, en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. Manuel Cañizares Caro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 28 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañizares.

JG—1919

7.929

BARRERA MARTIN, Alfredo; hijo de Alfredo y de Andrea, natural de Barcelona, provincia de ídem, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz re-

gular, boca regular; deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. José Urrutia Huerta, cuya residencia oficial es rambla Santa Mónica, 22 bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1933. El Juez instructor, Urrutia.

JG—1834

7.930 y 7.931

BAUTISTA ARESTE GRAU, Juan; hijo de Bautista y de Magdalena, natural de Flix, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 18 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—1909

7.932

BOUZA FERNANDEZ, José; hijo de José y de Rosa, natural de Puenteareas, partido judicial de ídem, provincia de Pontevedra, avecindado últimamente en Badajoz, de treinta y dos años de edad, soltero, oficio panadero, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; procesado por el delito de inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, en Melilla, D. Julián Gallego Porro; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1899

7.933

BUENO, José; hijo de Soledad, natural de Boqueifón, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de La Coruña; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 25 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—1918

7.934

JORDI CABALLE, Primitivo; hijo de José y de Antonia, natural de Pa-

lamós, provincia de Gerona, avocinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales del mismo se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye por la falta de concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez, Fernando García Moreno.—El Secretario, Demiro Castro.

JG—1911

7.935

CAMPELO CEREJO, José; hijo de José y de Carmen, natural de San Jorge, Ayuntamiento y provincia de La Coruña, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, avocinado en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de La Coruña; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 8, de guarnición en esta plaza, D. José Villasante Alonso; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Juan Villasante.

JG—1906

7.936

CANOSA CANOSA, Manuel; hijo de Josefa, natural de Brión de Arriba, Ayuntamiento de Outes, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente D. Enrique López-Sors y López-Juanos, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, en El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

JG—1880

7.937

CARCELLER VALERO, Manuel; hijo de Martín y de María, natural de Bordón, provincia de Teruel, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,753 metros, color sano, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, boca y barba regulares, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Bordón (Teruel) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para asistir a maniobras; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor Capitán D. Alberto Albiñana Zaldívar, con destino en el Batallón de Ingenieros Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 14 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Alberto Albiñana.

JG—1868

7.938

CASAS BACHILLER, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Casasimarro (Cuenca), de veintinueve años de edad, chófer, soltero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos; domiciliado en la calle de Cervantes del pueblo de su naturaleza y últimamente en la casa de viajeros de Ramón Colado, en la calle de Atocha, número 112, cabo de Aviación Militar, y contra el que sigo expediente por desertión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez militar del Aeródromo de Jetafe, D. Lucio Sánchez-Prior Ramos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás perjuicios.—Getafe, 18 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez, Lucio Sánchez-Prior.

JG—1853

7.939

CLOP LLORENS, José; hijo de Pedro y de María, natural de Aña, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, avocinado en Tudela de la Segre, Juzgado de primera instancia de Balaguer, de oficio labrador, nació el día 27 de Mayo de 1901; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona, para notificarle la gracia de indulto que le ha sido concedida en el expediente instruido contra el mismo por haber fallado a concentración, y en caso de no poder hacerlo, manifestará su actual residencia para en su día poder hacerle la citada gracia solicitada.—Dado en Pamplona a 15 de Septiembre de 1933. El Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—1844

7.940

CORREAS CLAVO, Antonio; hijo de Ramón y de Trifons, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, y procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 9 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez, Fulgencio Marcos.

JG—1850

7.941

CHAVARRIA IBARZ, Antonio; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Zaidín, provincia de Huesca, de treinta años de edad y de oficio labrador, domiciliado últimamente en Caramany (Pyr-Or) (Francia); comparecerá, en el término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, D. Eduardo Díaz O'Dena, o hará saber a éste su residencia, con el fin de poder notificarle la resolución de indulto recaída en el expediente segui-

do al mismo por falta de concentración.—Jaca, 14 de Septiembre de 1933. El Capitán Juez instructor, Eduardo Díaz.

JG—1836

7.942

DIAZ RODRIGUEZ, Anastasio; hijo de Anastasio y de Carlota, natural de Abanto y Ciérvana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, y procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 13 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—1910

7.943

DOMINGUEZ PEREZ, José; hijo de Ramón y Dominga, natural de Belerme, Ayuntamiento de Villamarín, provincia de Orense; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. José Díaz Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 7 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—1837

7.944

FERNANDEZ FERNANDEZ, Maximiliano; hijo de Perfecto y de Dolores, natural de la parroquia de Priandi, Ayuntamiento de Nara (Oviedo), domiciliado últimamente en Creteil (Francia), rue des Blenets, número 4; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Fernando González-Valerio y Allones, en La Coruña, para notificarle la resolución recaída en expediente que, por faltar a concentración, se instruye.—La Coruña, 22 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—1908

7.945

FERNANDEZ MACIAS, José; de veintinueve años de edad, marinero, licenciado, natural de Cádiz, de profesión matarife, de estado soltero, y domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Santo Domingo, número 18; comparecerá ante el Juez instructor de esta Base naval, Comandante de Infantería de Marina, D. Arturo Herrera Marín, en el plazo de treinta días, contados a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de que preste declaración en causa que instruyo por el supuesto delito de robo de unos cubiertos de plata Meneses, en la Escuela Naval militar, cuyo hecho ocurrió el 1 de Enero del corriente año; haciéndole saber que, de no con-

currir a este llamamiento en el plazo indicado, le pararán los perjuicios consiguientes.—Dado en San Fernando a 15 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Arturo Herrera.—El Secretario, Angel Blanco.

JM—1845

7.946

FERNANDEZ MEDINA, José; hijo de Francisco y de Juana, natural de Ubeda, Ayuntamiento de Ubeda, provincia de Jaén, avecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio camarero, su estatura 1,610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba escasa, color bueno, frente ancha, sin señas particulares; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán don José Ibarra Colombo, en el Regimiento de infantería número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Logroño, 22 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—1896

7.947

FERNANDEZ VAZQUEZ, Hipólito; hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en Villapena, Ayuntamiento de Corpeito, provincia de Lugo; comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lugo, ante el Capitán D. Juan Rodríguez Bonet, perteneciente al Regimiento de Artillería ligera número 11, residente en Burgos, para notificarle la gracia de indulto, al mismo, concedida por el Sr. Auditor de Guerra, de esta División, por la falta de concentración a Cuerpo en el año de su alistamiento y que, con tal motivo, se le instruye expediente.—Burgos, 16 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez Bonet.

JG—1855

7.948

FERNANDEZ VERAN, Antonio; hijo de Juan M. y de Gaspara, natural y vecino de Muros, soltero, labrador, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos castaños, pelo y cejas negras, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene. Al que se le instruye expediente por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, en Muros; bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir, en caso de no presentarse.—El Juez instructor, José Pereiro.

JG—1921

7.949

GARCIA ALONSO, D. Humberto; D. Manuel García Llanos, D. Benito González Unla, D. José Ortega Jurado, D. José Palacios Aldea y D. Félix

Minguez Blanco, Capitanes de Infantería retirados; comunicarán, con la posible urgencia, sus actuales residencia y domicilios al Comandante de Caballería del Grupo de Regulares de Tetuán, número 1, D. Salvador Sandoval Cútolí, Juez instructor de la información que se instruye a petición del ex Capitán de Infantería D. Miguel García de la Chica, para esclarecer las causas que motivaron su baja en el Ejército. La residencia de dicho señor es en la plaza de Tetuán (Marruecos), Cuartel del Grupo de Regulares antes mencionado, y el objeto que se persigue es el de que dichos señores presten declaración en la información de referencia, por haber sido citados en la misma como componentes de la Junta que se reunió en el suprimido Regimiento de Andalucía, número 52, en la plaza de Santoña, y cuyos acuerdos motivaron la baja en el Ejército del ex Capitán Sr. La Chica.—Tetuán, 14 de Septiembre de 1933.—El Comandante Juez instructor, Salvador Sandoval.

JG—1847

7.950

GARCIA CELDRAN, José; marinero de segunda, hijo de Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, estatura 1,688 metros, sus señas personales son: pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares, color moreno, frente regular, señas particulares se ignoran, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Carlos García Bermúdez de Castro, en el Juzgado permanente de esta Base, sito en la Intendencia de Marina, residente en Capitanía general, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez instructor, Carlos García.

JG—1893

7.951

GARCIA DIEGO, Alonso; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, distrito militar de la Primera División Orgánica, de estado soltero, profesión empedrador, de veintitrés años de edad aproximadamente, estatura 1,583 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y frente regulares, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, vestía el uniforme correspondiente al Cuerpo de Sanidad Militar, con los emblemas del mismo. Se encontraba este soldado en espera de pasaporte para incorporarse a la Comandancia de tropas de Sa-

nidad Militar de Ceuta, con el fin de cumplir dos correctivos de dos años de recargo impuesto por el delito de desertión, procesado nuevamente por reincidencia en la misma falta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor eventual de la plaza de Guadalajara; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guadalajara a 21 de Septiembre de 1933.—El Comandante Juez instructor, Valeriano Rubio.

JG—1901

7.952

GARCIA GARCIA, Fermín; hijo de Eloy y de María Nieves, natural de Nerpío (Albacete), de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Nerpío, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 7, D. Isidro Ubiedo Requena, residente en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 18 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ubiedo.

JG—1892

7.953

GARCIA GONZALEZ, Julián; hijo de Marcelo y de Bárbara, natural de San Esteban del Valle, provincia de Avila, de estado soltero, profesión fundidor, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente pequeña aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería número 26, D. Fernando Lillo de Moya, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 8 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Lillo.

JG—1832

7.954

GARCIA LADREDO, Antonio; hijo de Ecequiel y de Paulina, natural de Zaragoza, provincia de idem, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,722 metros, color sano, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca regular, señas particulares, presenta una cicatriz en la mano izquierda; domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para asistir a maniobras; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor Capitán D. Alberto Albiñana Zaldívar, con destino en el Batallón de Ingenieros Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 14 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Alberto Albiñana.

JG—1867

7.955

GODOY FREIXAS, Jaime; hijo de Juan y de Dolores, natural de Port Bou, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, vecindado en Port Bou, nació el día 23 de Abril de 1900, de oficio zapatero; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capián Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona, para notificarle la gracia que le ha sido concedida en el expediente instruido contra el mismo por haber faltado a concentración, y en caso de no poder hacerlo, manifestará su actual residencia, para, en su día, hacerle la citada notificación de la gracia solicitada.

JG—1843

7.956

GOMEZ PRIETO, Alfredo; hijo de Manuel y de María, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—1891

7.957

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Erasmo y de Amanciación, natural de Trémenes, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 24 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—1812

7.958

GONZALEZ GUTIERREZ, Cayetano; hijo de Miguel y de Florentina, natural de Guaichos, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos azules, cejas pobladas castañas, nariz roma, boca grande, color moreno; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Castell de Ferro, y a quien se le instruye expediente, por prófugo, por falta de presentación para ingresar en el servicio el día 8 del presente mes; comparecerá, en el término de nueve días, ante el señor Subdelegado

trito D. Emilio de Sertucha y Marticoarena, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor de este expediente.—Motril, 20 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Emilio Sertucha.

JG—1888

7.959

GONZALEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Miguel y de Matilde, natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, de 1,700 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba idem; señas particulares, ninguna, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltas a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 12 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—1885

7.960

GONZALEZ MARTIN, Luis; hijo de Mauro y de Nemesia, natural de Valbuena de Duero, Ayuntamiento de Quintanilla de Abajo, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 11 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos.

JG—1895

7.961

GULJARRO FERNANDEZ, Remigio; hijo de Manuel y de Sebastiana, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,732 metros de estatura, color sano, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para asistir de maniobras; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza ante el Juez instructor Capitán D. Alfredo Albiñana Zaldívar, con destino en el Batallón de Ingenieros Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 16 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Alberto Albiñana.

JG—1869

7.962

HERNANDEZ GARCIA, Pedro; hijo de Narciso y de Lucía, natural de Mazarrón (Cádiz), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años, estatura, nariz y pelo regular, pelo

castaño, cejas negras, color de ojos pardo, boca corriente, barba poca, color blanco y sin señas particulares, domiciliado últimamente en la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona, procesado por deserción militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Escuela de Aeronáutica Naval y de la Plaza número 172 de 1933, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1933.—El Teniente coronel Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1904

7.963

IBARRO TOLEDANO, Fernando; hijo de Francisco y de María, natural de Posadas, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta años de edad, de estatura mediana, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz rectilínea, boca regular, barba poblada señas personales, una cicatriz en la barba en sentido horizontal; domiciliado últimamente en Posadas, provincia de Córdoba; procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez eventual de esta plaza D. Juan Anguita Vega, residente en Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba a 21 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan Anguita.

JG—1917

7.964

LOPEZ GALAN, Fidel; Teniente de Infantería que perteneció últimamente al Regimiento de Infantería de Melilla número 59; se presentará, para tomarle declaración en un expediente que por la pérdida de un machete en el año 1920, en el Regimiento de Infantería Navarra número 25, por un soldado de su unidad, se está instruyendo, ante el Teniente coronel de Caballería D. Bernardino Sánchez del Río, Juez de instrucción eventual del Centro de Movilización y Reserva número 8, en Lérida.—Lérida, 15 de Septiembre de 1933.—El Teniente Coronel Juez, Bernardino Sánchez.

JG—1842

7.965

LOPEZ ORCOLAGA, José; hijo de José y de Nicasia, natural de Durango, Ayuntamiento de Durango, vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. José Ibarra Colombo, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 17 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—1857

7.966

LOSADA CORRAL, Manuel; hijo de Serafín y de Mangrúa, natural de Vite, Ayuntamiento de Leiro, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, avecinado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá en el cuartel de Atocha, ante el Teniente de Infantería D. Pedro Osuna Díaz, con destino en el Regimiento número 3, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde, en el término de treinta días.—La Coruña, 17 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Pedro Osuna. JG—1905

7.967

LLOVET CARLES, Félix; hijo de José y de Amparo, natural del Carmital, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, frente ancha, pelo y cejas rubios, ojos, boca y labios regulares; color de ojos azul, nariz grande, de estatura regular, barba regular, color blanco rojizo, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en la Escuela de Aeronáutica naval, de esta capital, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de navío de la Armada, D. Patricio de Antonio Morales, Juez instructor de la causa número 315 de 1932, con destino en la Escuela de Aeronáutica naval; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Patricio de Antonio.—El Secretario, José María del Romero. JM—1878

7.968

MARIN VEIGA, Amador; hijo de Amador y de Margarita, domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, ante el Capitán D. Juan Rodríguez Bonet, perteneciente al Regimiento de Artillería ligera número 11, residente en Burgos, para notificarle la gracia de indulto, al mismo, concedida por el Sr. Auditor de Guerra, de esta División, por la falta a concentración a Cuerpo en el año de su alistamiento y que, con tal motivo, se le instruye expediente. Burgos, 16 de Septiembre de 1933. El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez Bonet. JG—1856

7.969

MARTELO LOPEZ, Segundo; hijo de María, natural de Fontemourente, Ayuntamiento de Mazaricos, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de La Coruña, procesado por la falta a concentración para su destino a Cuerpo; compare-

cerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 25 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón García. JG—1914

7.970

MARTINEZ ARENAS, Félix; hijo de Juan y de Beatriz, natural de Lorca (Murcia), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 12 Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot. JG—1840

7.971

MARTINEZ MORALES, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Yecla, provincia de Murcia, avecinado últimamente en Decazeville (Avignon), Francia; comparecerá, en el término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Martínez Sánchez Moreno, del Regimiento de Infantería número 20, de guarnición en Huesca, con el fin de notificarle la resolución de indulto recaída en el expediente instruido contra el mismo por haber faltado a concentración.—Huesca, 11 de Septiembre de 1933.—El Comandante Juez, Manuel Martínez. JG—1835

7.972

MARTINEZ PELUFO, Emilio; hijo de Emilio y de Mariana, natural de Alcira, provincia de Valencia, avecinado en dicha capital, de veintinueve años de edad, de estado soltero y de profesión carretero, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,753 metros, ojos castaños, pelo ídem, cejas negras, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, y como señas particulares, tiene dos cicatrices en la frente; procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito de allanamiento de morada; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés, y en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento del Tercio en Riffien; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Riffien a 12 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés. JG—1883

7.973

MARTINEZ TORTOSA, Cristóbal;

hijo de Vicente y de Rosa, natural de Yecla (Murcia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Yecla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alcoy, ante el Juez instructor D. Eduardo Moraga Valenzuela, con destino en el Regimiento Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 15 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Eduardo Moraga. JG—1874

7.974

MARQUEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Caceres (Huelva), de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de oficio labrador; de 1,632 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular, y procesado en causa por el delito de robo frustrado; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Riffien; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 28 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—1922

7.975

MERCHAN CARRASCO, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Ronda, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad, de 1,617 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano; señas particulares, una cicatriz en la barba; soldado del Regimiento de Infantería número 16, en situación de licenciado, con residencia en Málaga, domiciliado últimamente en la calle La Jara, número 25, y procesado en causa que se le sigue por el delito de abandono de servicio; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del expresado Regimiento, D. Anastasio Riballo Calderón, Juez instructor de la mencionada causa, en Badajoz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 11 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Anastasio Riballo. JG—1963

7.976

MIR RIUS, Enrique; hijo de Francisco y de María, natural de Calape, Ayuntamiento de Idatz, provincia de Gerona, profesión jornalero, nació el día 15 de Abril de 1911, alto, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba tiene; soldado de la Compañía de Zapadores del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 2, perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1932, últimamente disfrutaba permiso de verano



en una casa de campo de Calaps (Gerona) y en la actualidad se le supone en Marsella (Francia), y habiendo desertado cuando disfrutaba permiso de verano, se le instruye expediente; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del antes mencionado Grupo, D. Felipe Dann Guillermi, residente en Villa-Carlos, provincia de Baleares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villa-Carlos a 22 de Septiembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Felipe Dann.

JG—1902

7.977

NIETO RAMOS, José; domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en este Juzgado, sito en el Cuartel de Dolores, ante el señor Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Ramón Maroto Vendrell, o manifestará, por conducto de las Autoridades correspondientes su actual domicilio, al objeto de poder notificar el indulto recaído en causa número 132 de 1931, que por deserción se halla instruyendo.

JG—1849

7.978

PARRA ORTEGA, Alfonso; hijo de Miguel y de Bárbara, natural de Lanza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, nació el 20 de Noviembre de 1911, estatura un metro 620 milímetros, con residencia últimamente en Francia; encartado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de la Tercera División orgánica (Valencia), D. Ramón Osset Fajardo, residente en el Pabellón militar del Mercado Central; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

1887

7.979

PASCUAL UBEDA, Joaquín; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 736 milímetros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares; señas particulares: operado de hernia, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para

asistir a maniobras; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor Capitán D. Alberto Albiñana Zaldivar, con destino en el Batallón de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

1865

7.980

PASTOR DOELJO, Enrique; hijo de Agustín y de Ezequiel, natural de Madrid, provincia de ídem, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 710 milímetros, color sano, pelo y ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración para asistir a maniobras; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor capitán D. Alberto Albiñana Zaldivar, con destino en el Batallón de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

1870

7.981

POR EL PRESENTE se hace saber al ex legionario Andrés Cárdenas Zabaleta, hijo de Andrés y de María, natural de Matanzas (República de Cuba), vecindado en Barcelona, soltero, de treinta y seis años, obrero, cuyo actual paradero se ignora; que en la causa que se instruye en este Juzgado de la primera Legión del Tercio, bajo el número 95 del año 1930, se ha dictado resolución por el señor Auditor de Guerra de estas fuerzas militares de Marruecos, declarándolo insolvente a los fines legales, quedando, no obstante, subsistentes las responsabilidades pecuniarias para el caso de que adquiriese o descubriese bienes de fortuna.

1898

7.982

PUENTE MUÑOZ, Teodoro de la; hijo de Eleuterio y de Damiana, natural de Alcolea, provincia de Guadalajara, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, color moreno, pelo castaño ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; señas particulares ningun-

na, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para asistir a maniobras; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor, Capitán don Alberto Albiñana Zaldivar, con destino en el Batallón de Ingenieros Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 14 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Alberto Albiñana.

JG—1866

## JURISDICCION DE GUERRA

## MELILLA

Don Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa número 7, y Juez instructor del expediente número 703 del año 1927, instruido contra el soldado Manuel Castro por faltar a incorporación.

Hago saber a Manuel Castro que, por el presente, se le notifica el indulto concedido por el Sr. Auditor de Guerra de las Fuerzas militares de Marruecos, de las responsabilidades que pudieran haberle recaído en dicho expediente.

Melilla, 17 de Septiembre de 1933. El Teniente Juez instructor, Julio Marabotto González.

JG—1920

Don Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa número 7, y Juez instructor de las diligencias previas número 840 del año 1927, instruidas por la partida de un giro perteneciente al soldado Marcos Tenza Navarro.

Hago saber a Marcos Tenza Navarro que, encontrándose depositada en este Juzgado la cantidad de 6,60 pesetas, pertenecientes al mismo, participe a este Juzgado su domicilio actual, a fin de que le sean entregadas las mismas.

Melilla, 6 de Septiembre de 1933. El Teniente Juez instructor, Julio Marabotto González.

JG—1851

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.